

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á os veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se antienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).  
 No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se orde-ne por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas  
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre. 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio, 3 y B. aco. A.  
 En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
 No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiera) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

### Quinta sección.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 («Gaceta» núm. 148 de 28 Mayo.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.349.  
*Jefatura de Minas de Murcia.*

Número 12.088.

#### Rectificación.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Soler Garcia, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 25 de actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Imposible*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y Barranco de Roig; diputación del Cañarico; lindando M. El Caballero; P. Majada de las Barras, y por L. y N. Rambla ó Barranco de Roig; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará en el desembocamiento del Barranco de Roig, á unos seis metros de una casa destechada y rehundida que se halla al L.; y desde él se medirán á L. 100 metros primera estaca; primera á segunda N. 100; segunda á tercera P. 300; tercera á cuarta M. 400; cuarta á quinta L. 300, y quinta á primera N. 300 metros. Aspira al terreno de la mina «San Rafael», núm. 6.521.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho por ello.

Murcia 27 de Mayo de 1895.—Antonio Belmar.

Número 2.371.

#### DELEGACION DE HACIENDA

de la  
 PROVINCIA DE MURCIA

#### Anuncio.

Esta Delegación de Hacienda ha acordado abrir el pago de los haberes de la mensualidad corriente, á los individuos de clases pasivas que los tienen consignados en esta provincia en los días que á continuación se expresan:

Día 1.º de Junio.—Exclaustrados, remuneratorias, cesantes y jubilados.

Día 3.—Montepío militar y montepío civil.

Día 4.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 5 y 6.—Indistintamente todas las clases.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Abril de 1895.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes.

Número 2.336.

#### Edicto.

El Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad, con fecha 22 del corriente mes, ha dictado la siguiente

#### Providencia.

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación, dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en los sitios públicos con la debida anticipación, al abrir la recaudación voluntaria del impuesto de consumos en concepto de encabezamientos y conciertos, correspondientes al tercer trimestre del presente año económico, quedan incurridos en el apremio de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas contributivas, que previene el art. 11 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen sus cuotas, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Agente ejecutivo nombrado por el Arriendo, D. Ramón Gómez Blanco, la precisa

obligación de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Provedo por el Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad de Lorca, en ella á veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—A. S. Manzanera.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.

Y en cumplimiento del art. 14, párrafo 5.º de la instrucción de procedimiento contra deudores á la Hacienda, se publica el presente y fija en los sitios de costumbre, para conocimiento de los interesados.

En Lorca á 23 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Román Gómez.

### Octava sección.

Número 2.372.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

#### DE CIEZA

Don Antonio Sáenz de Miera, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente se convocan licitadores á la subasta pública que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Junio próximo á las diez de su mañana, de las fincas siguientes:

1.ª En el término de Ricote, pago de Vite, un trozo de tierra secano blanca llamado Pieza de los Colmenares; que linda Saliente barranco de Vite; Mediodía Doña Catalina de Bustos y Castillas; Poniente montes titulados Cabezo de las Arroturas, y Norte Juan Miñano Palazón, su cabida dos fanegas, un celemin y tres cuartillos, equivalentes á una hectárea, cuarenta y tres áreas, noventa y cuatro centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados; valorado en ciento cincuenta pesetas.

2.ª En el término y pago anterior, otro trozo de tierra secano blanca; que linda Saliente herederos de Pedro Miñano Palazón; Mediodía Antonio Sánchez Miñano; Poniente y Norte camino, su cabida una fanega, equivalente á sesenta y siete áreas ocho centiáreas; valorado en ciento cincuenta pesetas.

3.ª En dicho término y partido, un trozo de tierra riego de la Balsa del Barranco de Vite, con olivos y granados; que linda Saliente montes y herederos de Don Gonzalo Alvarez Castellanos; Mediodía dichos herederos y Gonzalo Guillamón Candel; Poniente sie-

rra, y Norte José Cánovas Torrano y barranco, su cabida una tahulla y doce brazas, igual á once áreas, setenta centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados; valorado en quinientas veinte pesetas.

4.ª En el antedicho término y partido de Maletó Menchos, un trozo de tierra secano, en parte con dos carrasas, veintidós almen-dros, seis higueras, y sesenta y un olivos, cuarenta plantones y algunos pinos, llamado Rincón de las Colmenas de Marco; lindante Saliente barranco que en parte le atraviesa de Norte á Mediodía y monte; Mediodía dichos montes; Poniente los mismos montes y herederos de Antonio Sánchez; y Norte riego de este caudal; dichos herederos y barranco; dentro de este trozo existe también un corral que ocupa una extensión superficial de doscientos veinticinco metros; la cabida general del trozo descrito es de trece fanegas y seis celemines, equivalentes á nueve hectáreas, cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados y todo vale mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

5.ª En el término y pago anterior un trozo de tierra riego de la balsa y el pantano del barranco de este pago, en parte con frutales y un secano junto, y al Norte de este trozo con paleras y almen-dros; lindante todo Saliente montes; Mediodía barranco; herederos de Antonio Sánchez y el trozo anterior; y Poniente y Norte dichos herederos, en parte camino por medio; la cabida del riego es de tres tahullas, una ochava y diez y seis brazas, y la del secano de seis ochavas y veintiséis brazas, que todo hace cuatro tahullas y diez y seis brazas, equivalentes á cuarenta y cinco áreas, quince centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados; valorado todo en mil setecientas pesetas.

6.ª En el propio término y partido una casa cortijo marcada con el número catorce, de dos pisos, con bodega, corral y otras oficinas; lindante Saliente herederos de Antonio Sánchez, y por los demás vientos ejidos propios; ocupa una extensión superficial de doscientos sesenta y tres metros; valorada en setecientas pesetas.

7.ª En el repetido término y partido un trozo de tierra secano, ó sean los ejidos de la casa antes descrita, con almendros y pale-



ras; lindante Saliente herederos de Antonio Sánchez, casa de este caudal y camino; Mediodía y Poniente dichos herederos, y Norte sierra; su cabida cinco celemines, equivalentes a veintisiete áreas, noventa y cuatro centímetros y noventa y cinco decímetros; valorado en cien pesetas.

8. En el mencionado término y pago un trozo de tierra seco con diez y ocho olivos, tres higueras y cuatro almendros; que linda Saliente herederos de Antonio Sánchez; Mediodía Juan Miñano, senda por medio; Poniente herederos de Pedro Miñano, y Norte sierra; su cabida nueve celemines y tres cuartillos, igual a cincuenta y cuatro áreas y quince centímetros; valorado en doscientas quince pesetas.

9. En el precitado término y pago otro trozo de tierra seco con almendros y plantones; que linda Saliente y Norte sierra, y Mediodía y Poniente herederos de Antonio Sánchez y Sánchez; su cabida tres celemines; equivalentes a diez y seis áreas, setenta y seis centímetros y noventa y siete decímetros; valorado en veinticinco pesetas.

10. En el repetido término y pago un trozo de tierra seco, sito en el Barranco de la Iglesia, con seis higueras, dos nogueras y siete almedros; que linda Saliente herederos de Pedro Miñano Palazón; Mediodía montes; Poniente Isidora Sánchez y herederos de Pedro Sánchez; y Norte herederos de Antonio Sánchez; viñas de este caudal; su cabida una fanega y dos celemines; equivalentes a sesenta y ocho áreas, veinticinco centímetros cuadrados; valorado en ciento cuarenta pesetas.

11. En el término, pago y sitio anterior otro trozo de tierra seco, en parte plantado de viña y lo demás tierra blanca; lindante Saliente Juan Miñano Palazón; Mediodía montes y herederos de Pedro Miñano Palazón; Poniente los mismos herederos y los de Don Gonzalo Alvarez Castellanos, en parte camino por medio, y Norte los herederos de Palazón y otros; su cabida de tierra blanca es la de dos fanegas, seis celemines y dos cuartillos y la de la viña de una fanega, cinco celemines y tres cuartillos; que toda hace cuatro fanegas y un cuartillo; equivalentes a dos hectáreas, sesenta y nueve áreas, setenta y una centímetros cuadrados; valorado todo en seiscientos sesenta pesetas.

12. En el referido término y pago un trozo de tierra seco; plantado de viña, llamado banca de la Iglesia; pieza de enmedio; que linda Saliente y Norte herederos de Pedro Miñano Palazón; Mediodía Mariano Sánchez y Poniente herederos de Rafael Marin; ca-

mino por medio; su cabida una fanega, cuatro celemines y dos cuartillos, igual a noventa y dos áreas, veintitrés centímetros y treinta y dos decímetros cuadrados; valorado en seiscientos diez y ocho pesetas.

13. En el repetido término y partido un trozo de tierra seco plantado de viña, llamado banca de la Iglesia; linda Saliente herederos de Pedro Miñano; Mediodía más caudal y herederos de Antonio Sánchez; Poniente herederos de Pedro Miñano Palazón. La cabida de tierra plantada de viña es de dos fanegas, tres celemines y dos cuartillos; y la de tierra vertientes propias, una fanega, seis celemines y un cuartillo, que todo hace tres fanegas, nueve celemines y tres cuartillos; equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y setenta y cuatro centímetros cuadrados; valorado todo en mil ciento treinta pesetas.

14. En el término de Ricote, pago de la entrada del Campo ó Corralcas, un trozo de tierra seco blanca; que linda Saliente herederos de Antonio Sánchez y lomas; Mediodía dichos herederos y los de Gonzalo Guillamón; Poniente herederos de Gonzalo Guillamón, y Norte los de Don Gonzalo Alvarez Castellanos; su cabida cuatro celemines, equivalentes a veintidós áreas treinta y seis centímetros cuadrados; valorada en treinta y tres pesetas.

15. En el término y pago anterior otro trozo de tierra seco blanca; que linda Saliente herederos de Antonio Sánchez; Mediodía, Poniente y Norte los de Don Gonzalo Alvarez Castellanos; su cabida siete celemines y tres cuartillos; equivalentes a cuarenta y tres áreas y dos centímetros cuadrados; valorado en treinta y ocho pesetas.

16. En el antedicho término y pago otro trozo de tierra seco blanca; que linda Saliente herederos de Don Gonzalo Alvarez Castellanos; Mediodía Juan Miñano Palazón; Poniente los herederos de Don Gonzalo antes referidos y Fulgencio Hurtado, y Norte herederos de Antonio Sánchez; su cabida nueve celemines y un cuartillo, equivalentes a cincuenta y un áreas, setenta centímetros y sesenta y seis decímetros cuadrados; valorado en setenta y siete pesetas.

17. En la huerta de Ricote, pago de la Higuera del tío Carpintero ó de la Calera, un trozo de tierra seco con seis olivos en cinco bancales; que linda Saliente lomas; Mediodía herederos de Pedro Miñano; Poniente José Guillamón, y Norte el mismo; su cabida un celemin, igual a cinco áreas, cincuenta y ocho centímetros cuadrados y noventa y nueve decímetros cuadrados; valorado en noventa pesetas.

18. En la huerta anterior pago de

la Paulina, un trozo de tierra seco blanca, en parte cultivada y lo demás con tollos; lindante todo Saliente Francisco Moreno Urán; Mediodía el mismo Esteban Gómez Rojo, herederos de Cipriano Moreno López y sierra; Poniente y Norte la sierra, su cabida dos fanegas, tres celemines y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea, cincuenta y tres áreas, setenta y dos centímetros cuadrados; valorado en ciento ochenta pesetas.

Importan las diez y ocho fincas reseñadas la suma de siete mil no-

vecientas sesenta y seis pesetas. Los títulos que aparecen estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse.

Cuyas fincas como propias de Higinio Miñano Candel, se tratan de vender para el pago de la cantidad que se le reclama por Don Antonio Gómez Martínez.

Dado en Cieza a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio Sáenz de Miera.—P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el num. 254.

Table with columns: Nombres de los interesados, Importe del capital, Importe de los intereses, Total, Liquidado a percibir, and Pesos. Rows include names like Roque Rodriguez Dominquez, Antonio Ruiz Manuel, etc.

(Se continuará)

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Mayo.

Día 1.º — Núm. 259. Primera sección.—Real decreto con disposiciones referentes del comercio de importación y exportación entre la Península e Islas Baleares. Circular de la Dirección general de Instrucción pública sobre primera enseñanza. Segunda sección.—Edictos conteniendo

resoluciones dictadas en expedientes de minas. Anuncio de la instancia presentada por D. Jorge Butler Sturupp, solicitando doce pertenencias para la mina "La Segunda". Tercera sección.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en su sesión de 18 de Abril. Cuarta sección.—Anuncio de la Coman-

dancia de Carabineros sobre compra de un caballo. Idem de la Aduana de Cartagena de clarando el abandono de varias mercancías. Quinta sección.—Edicto sobre recaudación del impuesto de las cédulas personales. Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Cartagena sobre subasta para la construcción de dos caminos.

Idem de las Alcaldías de Cotillas, Alburquerque, Caravaca, Cehegin y Bujías sobre recaudación del contribuyente. Edicto de la de Aledo de quedar expuesta al público la matrícula industrial. Cuentas de la Alcaldía de Murcia. Anuncio de la de Lorquí sobre subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos. Octava sección.—Requisitoria del Juzga-



do de Cartagena llamando a Rafael Garcia Rodriguez.

Dia 2. - Num. 260.

Segunda seccion. - Circular del Gobierno civil sobre presupuestos. Edicto de haber solicitado D. Jorge Butler doce pertenencias para la mina La Tercera... Tercera seccion. - Acuerdos de la Comision provincial en 19 de Abril ultimo.

Dia 3. - Num. 261.

Primera seccion. - Programa para el curso ordinario de 1896 de la Real Academia de ciencias morales y politicas. Tercera seccion. - Acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion de 20 de Abril. Cuarta seccion. - Anuncio de la Adnana de Cartagena declarando el abandono de varias mercancias...

Dia 4. - Num. 262.

Cuartá seccion. - Circular de la Capitanía general Cartagena sobre pago a los herederos de los naufragos del Reina Regente de las tres pagas que se les han concedido. Quinta seccion. - Circular de la Administracion de Hacienda sobre estar aprobado el repartimiento de la contribucion territorial...

Dia 5. - Num. 263.

Primera seccion. - Anuncio de exámenes para cubrir una vacante de Maestro de obras militares en Malaga. Segunda seccion. - Operaciones facultativas que han de practicarse en varias minas de Mazarrón, Lorca y Aguilas.

- Idem de la de Cotillas sobre subasta de los derechos de consumos. - Idem de la de San Javier sacando a subasta las obras de construcion de una plaza de abastos. Edictos de las de Totana y Pacheco sobre quedar expuestas al publico la matricula industrial y de comercio.

Dia 7. - Num. 264.

Segunda seccion. - Anuncio de subasta sobre adjudicacion de una casa forestal que se ha de construir en el perimetro llamado Barranco del Valle de la Sierra de Espuña. Edicto de haber solicitado D. Alfonso Pérez Huertas, doce pertenencias para la mina Nuestra Señora del Carmen.

Dia 8. - Num. 265.

Segunda seccion. - Petición por D. Alfonso Pérez Huertas, vecino de Cartagena, de seis pertenencias para la mina Nuestra Señora de los Dolores en término de Cartagena. Tercera seccion. - Anuncio de proposiciones para la construcción por administracion del trozo segundo de la carretera provincial de la de Puerto de la Cadena a la Estacion de Bálticas...

Dia 9. - Num. 266.

Primera seccion. - Instrucción y programa de examen para el concurso a ingreso en la clase de Maestros de obras militares. Segunda seccion. - Estadística sanitaria de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en la provincia en el mes de Febrero.

Dia 10. - Num. 267.

Primera seccion. - Real orden circular contestando a una consulta hecha por el representante de España en Caracas (Venezuela) sobre la forma en que pueden cumplir sus deberes militares los españoles residentes en aquella república.

soldados del batallón cazadores de San Quintin. Tercera seccion. - Acuerdos de la Comision provincial en sesion de 23 de Abril.

Quinta seccion. - Circular de la Delegacion de Hacienda acerca de haber sido remitidas los pueblitos las liquidaciones de los desahucios que tienen con la Hacienda. Sexta seccion. - Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Abril. Idem por el de La Unión en el mes de Marzo.

Dia 11. - Num. 268.

Primera seccion. - Real decreto relacionado con ley que facilita a las provincias y Municipios el pago de sus deuitos al Tesoro. Idem referentes a las declaraciones de riqueza urbana. Segunda seccion. - Circular del Gobierno civil para que los alcaldes remitan nota de los individuos que puedan formar la Junta de Sanidad.

Dia 12. - Num. 269.

Primera seccion. - Real orden declarando suyas las procedencias de varios puntos de la China y República Argentina. Real orden sobre incorporacion de reclutas a las filas. Tercera seccion. - Acuerdos de la Comision provincial en 27 de Abril. Sexta seccion. - Acuerdos del Ayuntamiento de Bullas en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Dia 14. - Num. 270.

Primera seccion. - Ley autorizando la construcción y explotacion de un ferrocarril para el transporte de minerales desde las minas de Morata a la estacion maritima de Ca la de Lobo. Real orden declarando suyas las procedencias de Kinchon (China).

Dia 15. - Num. 271.

Primera seccion. - Real orden declarando suyas las procedencias de D. jedah y Heddaz (Arabia). Segunda seccion. - Edictos sobre concesiones mineras. Tercera seccion. - Acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion de 30 de Abril.

Dia 16. - Num. 272.

Segunda seccion. - Relacion de concesiones mineras anuladas por decreto de 29 de Marzo ultimo. Anuncio de haber solicitado D. Mariano Sanchez Orihuela doce pertenencias para la mina No era para tí. Tercera seccion. - Cuentas del Hospital de San Juan de Dios.

- Cédula de notificación contra D. Dolores y D.ª Josefa Fuentes Fenoll, sobre pago de pesetas.

- Requisitorias de la Audiencia provincial llamando a Gregorio González y Antonio Ríos Paco.

Dia 15. - Num. 271.

Primera seccion. - Real orden declarando suyas las procedencias de D. jedah y Heddaz (Arabia). Segunda seccion. - Edictos sobre concesiones mineras. Tercera seccion. - Acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion de 30 de Abril.

Dia 16. - Num. 272.

Segunda seccion. - Relacion de concesiones mineras anuladas por decreto de 29 de Marzo ultimo. Anuncio de haber solicitado D. Mariano Sanchez Orihuela doce pertenencias para la mina No era para tí. Tercera seccion. - Cuentas del Hospital de San Juan de Dios.

Dia 17. - Num. 273.

Primera seccion. - Real orden circular del Ministerio de la Guerra reconociendo sus créditos a varios soldados. Segunda seccion. - Anuncio sobre informacion de un proyecto de repoblacion de la cuenca del Segura en la primera porcion de la Sierra de España.

Dia 17. - Num. 273.

Primera seccion. - Real orden circular del Ministerio de la Guerra reconociendo sus créditos a varios soldados. Segunda seccion. - Anuncio sobre informacion de un proyecto de repoblacion de la cuenca del Segura en la primera porcion de la Sierra de España.

Dia 17. - Num. 273.

Primera seccion. - Real orden circular del Ministerio de la Guerra reconociendo sus créditos a varios soldados. Segunda seccion. - Anuncio sobre informacion de un proyecto de repoblacion de la cuenca del Segura en la primera porcion de la Sierra de España.



Día 18.—Núm. 274.

Segunda seccion.—Anuncio de la instancia presentada por D. Antonio Collado Vairo, solicitando doce pertenencias para la mina denominada «Virgen del Carmen».

Día 19.—Núm. 275.

Primera seccion.—Real orden circular reconociendo créditos a varios licenciados del ejército de Ultramar.

Día 21.—Núm. 276.

Primera seccion.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, reconociendo sus créditos a varios soldados.

llamando a Francisco Gil Gutiérrez y a un tal Antonio de oficio barbero.

Día 22.—Núm. 277.

Primera seccion.—Real orden relacionada con las reformas introducidas últimamente en la segunda enseñanza.

Día 23.—Núm. 278.

Primera seccion.—Real orden sobre modificación de varias tarifas del Arancel vigente de Aduanas.

Día 24.—Núm. 279.

Primera seccion.—Anuncio de cátedras vacantes.

Juzgado de Cartagena llamando a Diego Martínez García.

Día 25.—Núm. 280.

Primera seccion.—Ley dictando varias disposiciones sobre minería.

Día 26.—Núm. 281.

Primera seccion.—Real orden circular reconociendo créditos a favor de licenciados del ejército de Ultramar.

Día 28.—Núm. 282.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil recomendando la busca de Juan Antonio Rodríguez Pina (a) Faballo.

Día 29.—Núm. 283.

Primera seccion.—Continuación de la relación que aparece en el número 282.

reunión que se ha de celebrar el 7 de Junio próximo en esta Delegación.

Día 30.—Núm. 284.

Primera seccion.—Real orden sobre suspensión del cargo de Inspector de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia de Tarragona a D. Juan Esteban Valle.

Día 31.—Núm. 285.

Segunda seccion.—Anuncio de la instancia presentada por D. Pedro Soler García, solicitando doce pertenencias para la mina «La Imposible».

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: La Virgen del Amor Hermoso.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la Iglesia de San Lorenzo.